PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: MARÍA LUCELY CASTRO VEGA
DEMANDADO: HEREDEROS DE MANUEL EDUARDO VÁSQUEZ ROA
RADICACION: 2020-00046

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de octubre de 2020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintitrés (23) de octubre de dos veinte (2020)

Ténganse por agregada la publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados del señor MANUEL EDUARDO VASQUEZ ROA, en el periódico El Tiempo tal como se observa en memorial allegado el 15 de octubre de 2020. Por Secretaría realícese la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De acuerdo a lo manifestado en los memoriales allegados por los demandados VÍCTOR LEONARDO VÁSQUEZ CASTRO, JOHANN FERNANDO VÁSQUEZ CASTRO, DANIEL ALEXANDER VÁSQUEZ CASTRO y MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ CASTRO, se tendrá por notificados personalmente los mismos, en la fecha correspondiente a los dos días hábiles siguientes al recibo del correo electrónico de la demanda y sus anexos, de conformidad a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y la Sentencia C-420 de 2020. Por Secretaría contabilice el término del traslado como corresponda a cada uno de los demandados.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 40 del 26 de octubre de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIA

NB